

RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL INDOY - PERIODO 01-01-2011 AL 31-12-2016 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 (RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CGE EL 01-01-2018)													
Nº.	Nº DE RECOMENDACIONES	RECOMENDACION	FECHA DE CONFORMACIÓN FIRMADA POR DIRECTOR EJECUTIVO	Nº. DE DOCUMENTO	SEÑALADOS RESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	CARGO	DEPARTAMENTO	ACCIONES EJECUTADAS	DOCUMENTO	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO JULIO 2018	ACCIONES TOMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
1	1	"¿Dispondrá a la Responsabilidad de Recursos Humanos, que previa la suscripción de acciones de personal para nombrar personal y regularmente a los servidores del INDOY, se efectúen los respectivos concursos de méritos y oposición, a fin de garantizar que estos cuenten con el sustento legal pertinente?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0001-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	La Dirección de Administración de Recursos Humanos emite el informe respuesta, en el que indica que se han realizado los concursos de Méritos y Oposición para llenar las vacantes del INDOY en el año 2017 y se realizaron las siguientes acciones: - ¿Con tres concursos se ha llenado a cabal, a través de la Plataforma de Socio Empleo del Ministerio de Trabajo, conforme lo establece la norma legal?	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M, en el que adjunta copia simple de Actas de gerentes de respuestas de méritos y oposición, informes técnicos de concurso de méritos y oposición y Actas de Personal de nombramiento provisional a prueba de gerentes de concurso.	28/02/2018	Recomendación Cumplida.	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018 - La DATI, indica que en este caso no se han presentado casos de vacantes para llenar por concurso de méritos y oposición.	N/A
2	2	"¿Dispondrá el Director de Asesoría Jurídica elaborar dictámenes y criterios que permitan combatir los sucesos y temas de decisiones dentro del marco legal establecido?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0003-M	DR. WILSON VINICIO FLORES LOPEZ	DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA	DIRECCION DE ASesoría JURÍDICA	El Director de Asesoría Jurídica, emite el informe respuesta, indicando que en el presente año 2018 se ha realizado el primer informe jurídico. (Adjunte COPIA SIMPLE DE LOS INFORMES JURÍDICOS, INFORMES TÉCNICOS Y ACTAS DE GERENTES DE RESPUESTAS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN)	MEMORANDO No. DAJ-DAJ-2018-04-2018, en el que adjunta los 7 informes y los 6 informes jurídicos	28/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDOY-DAJ-2018-0704-M de 8 de junio de 2018, indica que el informe jurídico de Asesoría Jurídica, se emitió un pronunciamiento jurídico, sobre litigios de la LA ANA, SUCESOS JURÍDICOS .	N/A
3	3	"¿Dispondrá el Director Administrativo Financiero, verificar la recepción de los gerentes de los concursos de desarrollo, con el fin de que la entidad se prepare de posturas incumplimiento por parte de los servidores en cumplimiento con normativas?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0003-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora de Administración de Recursos Humanos, emite el informe respuesta, indicando que NO aplica a la presente fecha la recomendación. Sin embargo, con el fin de prevenir futuras incumplimientos la realizada las siguientes acciones administrativas: - ¿Se socializa la mejora del subprograma de "Gestión de Funciones" mediante los correos electrónicos de 22 de junio 2017 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INDOY?	Memorando No. ADM-ADM-2018-0001-M	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Con Memorando No. INDOY-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera indica que la Dirección de Talento Humano, no ha informado que están servidores que se encuentran desengajados de la base.	N/A
4	4	"¿Dispondrá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que previo a elaborar y registrar las Acciones de Personal por renuncia aceptada de servidores que se encuentran desengajados la consulta de servicios por estudio, verificar que el concurso de desarrollo se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la renuncia y solicitar a la Dirección Administrativa Financiera registre la cuenta por cobrar a nombre del servidor?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0001-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el informe respuesta, indicando que NO aplica a la presente fecha la recomendación. Sin embargo, con el fin de prevenir futuras incumplimientos la realizada las siguientes acciones administrativas: - ¿Se socializa la mejora del subprograma de "Gestión de Funciones" mediante los correos electrónicos de 22 de junio 2017 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INDOY?	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Mejorada. (Print de pantalla de como INDOY, en donde se encuentra el Manual). Copias de Correo electrónico de socialización	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018 - La DATI, que no se han presentado casos de servidores que se encuentran desengajados de la base.	N/A
5	4	"¿Dispondrá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que previo a elaborar y registrar las Acciones de Personal por renuncia aceptada de servidores que se encuentran desengajados la consulta de servicios por estudio, verificar que el concurso de desarrollo se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la renuncia y solicitar a la Dirección Administrativa Financiera registre la cuenta por cobrar a nombre del servidor?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0004-M	Ing. Tania Mireya Palaguan Hidalgo	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, informa que a la presente fecha NO aplica la recomendación No. 4. Sin embargo ha realizado acciones administrativas para prevenir futuras acciones administrativas: - ¿Se socializa la mejora del subprograma de "Gestión de Funciones" mediante los correos electrónicos de 22 de junio 2017 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INDOY?	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M, Adjunte copia del Manual de Gestión de Funciones Mejorada. (Print de pantalla de como INDOY, en donde se encuentra el Manual). Copias de Correo electrónico de socialización	12/01/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018 - La DATI, que no se han presentado casos de servidores que se encuentran desengajados de la base.	N/A
6	4	"¿Dispondrá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que previo a elaborar y registrar las Acciones de Personal por renuncia aceptada de servidores que se encuentran desengajados la consulta de servicios por estudio, verificar que el concurso de desarrollo se haya cumplido, caso contrario informar la imposibilidad de aceptar la renuncia y solicitar a la Dirección Administrativa Financiera registre la cuenta por cobrar a nombre del servidor?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0003-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, indica que la recomendación No. 4, NO es aplicable a la presente fecha ya que esto va futuro, y que durante el período de su gestión, no se han presentado ningún caso de desengajados de base, además la Dirección de Administración de Recursos Humanos no ha solicitado cuentas por cobrar por este concepto.	Memorando No. ADM-ADM-2018-0001-M: NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y la fecha no se ha presentado casos de desengajados de base.	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Memorando No. INDOY-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, sobre la recomendación No. 4, indica que la Dirección de Administración de Talento Humano, durante el período de su gestión, no ha solicitado se aporren cuentas por cobrar por este concepto, toda vez que no ha existido servidores que se encuentran desengajados en este caso.	N/A
7	5	"¿Dispondrá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verificar que en caso de pérdida de bienes, el contenido garantice su custodia?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0001-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el informe respuesta, indicando que NO aplica a la presente fecha esta recomendación ya que ésta es a futuro y no se ha presentado casos de pérdida de bienes en la institución. Sin embargo se informa las acciones administrativas de prevención de 22 de junio de 2017 se publica en la página "Temas INDOY" el Manual del Subprograma de Gestión de Funciones mejorada. (Se socializa la mejora del subprograma de "Gestión de Funciones", mediante los correos electrónicos de 22 de junio 2017 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INDOY.	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M, en el que adjunta copia del Manual de Gestión de Funciones Mejorada. (Print de pantalla de como INDOY, en donde se encuentra el Manual). Copias de Correo electrónico de socialización	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, se indica que no se han presentado casos de pérdidas de bienes a ningún servidor de la institución.	N/A
8	5	"¿Dispondrá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verificar que en caso de pérdida de bienes, el contenido garantice su custodia?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0003-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, informa que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	Memorando No. ADM-ADM-2018-0001-M: NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	19/04/2018	N/A	Con Memorando No. INDOY-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, informa que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	N/A
9	6	"¿Dispondrá a la Administración y miembros del Tribunal de Apelación de los concursos de méritos y oposición, que durante los etapas del mérito y oposición se realicen los respectivos cuestionarios, se verifique que la documentación entregada correspondiente a la información registrada en la hoja de vida del postulante, a fin de documentar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los bases del concurso?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0001-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que NO APLICA ESTA RECOMENDACIÓN, toda vez que en las etapas de verificación el mérito y oposición de Resolución de apelaciones, la institución no solicita la documentación que respalda la hoja de vida del postulante, la misma que se registra por el aplicante en la Plataforma de Socio Empleo del Ministerio de Trabajo .	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M NO APLICA ESTA RECOMENDACIÓN, ya que en las etapas de verificación el mérito y oposición de Resolución de apelaciones, la institución no solicita la documentación que respalda la hoja de vida del postulante, la misma que se registra por el aplicante en la Plataforma de Socio Empleo del Ministerio de Trabajo .	INDOT-DATI-2018-0079-M	28/02/2018	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, indica que la presente fecha no se ha presentado procesos de concurso de méritos y oposición de personal.	RECOMENDACIÓN NO APLICA YA QUE LA HOJA DE VIDA DE POSTULANTE REGISTRA EN LA PLATAFORMA DE SOCIO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO
10	7	"¿Dispondrá a la Administración de los concursos de Méritos y Oposición, analizar la hoja de vida de los postulantes con respecto a los títulos y experiencia establecidos en las bases del concurso, con el objeto de que el cumplimiento de los requisitos sean registrados como inmediata elegida en la plataforma tecnológica socio empleo?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0001-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, en su informe, indica que se realizó el análisis de hoja de vida de los postulantes con la documentación, títulos y experiencia establecidos en las bases del concurso. Acciones realizadas: Acta de Declaratoria de Concurso, en el que consta el registro de los datos de los postulantes en la plataforma tecnológica socio empleo .	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M: Adjunte copia simple del Acta de Declaratoria de Concurso, en el que consta	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se se han presentado procesos de concurso de méritos y oposición de personal, para aplicar esta recomendación.	N/A
11	8	"¿En cumplimiento de las reformas de cumplimiento de los Concursos de Méritos y Oposición, dispondrá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, de elaborar de los Acciones de Personal, en los tres años posteriores a la realización, con el objeto de que los gerentes de los concursos se presenten en las cargas aporcionadas?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0003-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que se realizó el análisis de hoja de vida de los postulantes con la documentación, títulos y experiencia establecidos en las bases del concurso. Acciones realizadas: Acta de Declaratoria de Concurso, en el que consta el registro de los datos de los postulantes en la plataforma tecnológica socio empleo .	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M: Adjunte copia simple de las Acciones de Personal debidamente legalizadas	28/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando No. INDOY-DATI-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se se han presentado procesos de concurso de méritos y oposición de personal para la aplicación de esta recomendación.	N/A
12	9	"¿Se deberá de emitir la resolución de inicio de procesos de contratación que no disponen de verificación presupuestaria y verificar que cuenten con pliegos aprobados, resolución de adjudicación y suscripción del contrato?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enriquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDOY	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo, indica que cumplimiento de esta recomendación, se presenta delegando administradores de contrato por escrito, adjunta copia de los contratos, delegaciones de las acciones suscritas por la institución .	Memorando No. INDOY-0003-M (adjunte copia de los Memorandos de delegación por escrito como administradores de contrato)	01/01/2018	Recomendación Cumplida	La Directora Administrativa Financiera, informa que la Resolución de inicio de procesos de contratación, cuentan con la respectiva certificación presupuestaria y cuentan con los pliegos aprobados. Resolución de adjudicación y suscripción de los contratos.	N/A
13	10	"¿Se designa a todos los Administradores de contrato, con la finalidad de que controlen el cobro y apertura cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones contractuales?"	16/04/2018	Memorando No. INDOY-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enriquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDOY	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo, indica que cumplimiento de esta recomendación, se presenta delegando administradores de contrato por escrito, adjunta copia de los contratos, delegaciones de las acciones suscritas por la institución .	Memorando No. ADM-ADM-2018-0001-M: NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	16/04/2018	Recomendación Cumplida	Se designa por escrito a todos los administradores de contrato, con las obligaciones que se debe cumplir como administradores conforme la expresa LA LEGISLACIÓN .	N/A
15	11	"¿Se designa al Director Administrativo Financiero, verificar y controla que los servidores del área o cargo que interviene en los trámites de pago de cuentas, comparecen al pago o cargo que interviene en los trámites de pago de cuentas, cuando presenten escrito la documentación de soporte referida en los instrumentos legales?"	01/01/2018	Memorando No. INDOY-INDOT-2018-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enriquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDOY	DIRECCION EJECUTIVA	La Directora Administrativa Financiera, informa que en cada autorización de pago, se realiza el control previo al compromiso, desengajado pago conforme lo establece las Normas de control interno demás disposiciones legales. Además mediante carta en cada documento se dispone se realizar los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal financiero.	Memorando No. INDOY-DATI-2018-0079-M: Adjunte copia simple de la autorización de pago, se realiza el control previo al compromiso, desengajado pago conforme lo establece las Normas de control interno y demás disposiciones legales. Además mediante carta en cada documento se dispone se realizar los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal financiero.	19/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Con Memorando No. INDOY-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, informa que en cada autorización de pago, se realiza el control previo al compromiso, desengajado pago conforme lo establece las Normas de Control interno y demás disposiciones legales. Además mediante carta en cada documento se dispone se realizar los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal financiero.	N/A